

UNIVERSIDADES

2833 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica, a doña María Esther Vázquez Blanco.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 3 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), para la provisión de la plaza número 00/007 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», Departamento de Química Analítica, a favor de doña María Esther Vázquez Blanco, y una vez acreditado por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Esther Vázquez Blanco Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica de esta Universidad.

A Coruña, 4 de diciembre de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

2834 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2000.*

Publicada Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), por la que se convoca por el procedimiento de concurso específico de méritos y concurso de méritos, diversos puestos de trabajo para la cobertura por personal funcionario de esta Universidad, y como consecuencia de las puntuaciones otorgadas.

A la vista de la propuesta efectuada por el Tribunal que valoró el mencionado concurso,

He resuelto publicar el resultado del concurso específico y de méritos del personal que en anexo se relaciona.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 10 de enero de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.